

Santiago, 13 de diciembre de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

GAP International Holding Sociedad Anónima en liquidación, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes

Ref.: Comunica acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy se acordó y aprobó, por unanimidad de los accionistas con derecho a voto, lo siguiente:

1. La liquidación de los bienes de la Sociedad y la cuenta final rendida por la Comisión Liquidadora, actos que fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas con derecho a voto en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2021, y que fueron informados como sigue:
 - a) Que con fecha 6 de diciembre de 2021, la Comisión Liquidadora acordó asegurar el pago a los acreedores de la Sociedad, destinando la caja que mantenía a esa fecha, para cubrir deudas por un monto de USD 30.711, informando además que a la fecha de la Junta ya se había dado cumplimiento al pago del 100% de las cuentas por pagar indicadas, no quedando deuda alguna por pagar.
 - b) Que con fecha 6 de diciembre de 2021, la Comisión Liquidadora realizó repartos en especie a los accionistas imputables a la cuenta de ganancias y a capital, asignándoles en proporción a su participación social la cuenta por cobrar por la suma de USD 8.868.908, mediante las cesiones de dicha cuenta por cobrar y mediante



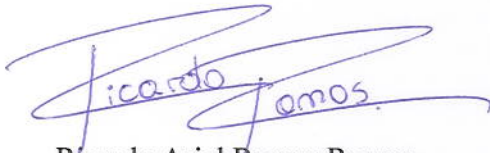
notificación al deudor Arcor Alimentos Internacional S.L., Sociedad Unipersonal de las cesiones realizadas; y que con fecha 10 de diciembre de 2021, se realizaron repartos en efectivo a los accionistas imputables a la cuenta de ganancias y a capital, repartiéndoles en proporción a su participación social la caja restante luego de haber dado cumplimiento al pago de las cuentas por pagar, por un monto de USD 34.095.

c) Que luego de efectuados los actos señalados en las letras a) y b) anteriores, no hay más activos en la Sociedad que repartir ni que cobrar, ni hay más pasivos que pagar.

2. Solicitar, en su debida oportunidad, la cancelación del registro de la Sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero, habida consideración de la reciente disolución de la sociedad y de su liquidación.

Don Ricardo Ariel Ramos Ramos se encuentra facultado para informar este hecho esencial, por acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Ricardo Ariel Ramos Ramos

p.p. GAP International Holding Sociedad Anónima en liquidación